



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9636

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.240,40 (PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS) a favor del ex agente JORGE HORACIO SORIA, legajo N° 7179/6

Conforme se detalla en concepto de:

- 1.1.1.3.7.....licencia no gozada/00 \$1.240,40

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Sindicato cuenta afiliado.....\$ 18,61

ARTICULO 2º:-Impútese (en exceso) la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.

FINALIDAD 5 – PROGRAMA 06

Partida 1.1.1.3.7.....licencia no gozada/00 \$ 1.240,40 en exceso

ARTICULO 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000

ARTICULO 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando a la cuenta 312100000 "resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 211100000 " Cuentas Comerciales a Pagar".-



ARTÍCULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de agosto de 2003. -

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0896
DE FECHA 27 AGO 2003

Registrada bajo el No	<u>9636</u>
<i>Maria Ester Antinucci</i>	
MARIA ESTER ANTINUCCI Jefa División Registro de Licencias, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Licencias, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno



